

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El castellano en el extranjero.—Leemos en una revista de la República Argentina:

«En el mes de marzo próximo pasado, la Maestra de la Escuela Normal de Buenos Aires, señorita Josefa D. Medina, se dirigió al embajador argentino en Norte América, doctor Tomás Le Bretón, solicitándole informes acerca de los trámites que debían efectuarse para obtener y poder dictar cátedras de idioma castellano en uno de los grandes internados de aquella nación, y en el que, a la vez, pudieran los Maestros normales o Profesores que a él se dirijan estudiar materias de pedagogía y ciencias industriales aplicadas.

A esta petición respondió el doctor Le Bretón con el ofrecimiento de cátedras de castellano, las que deben dictarse en uno de los mejores establecimientos educadores, el Colegio normal e industrial de Winthrop, en Rock Hill (Carolina del Sur), con derecho a estudiar pedagogía, derecho y otras materias.

Atenta a este resultado, la señorita Medina se ha dirigido al Presidente de la República en petición de una licencia de dos o tres años, con el propósito de ausentarse del país para dictar su cátedra en el Colegio normal de Winthrop.

El doctor Le Bretón se dirigió también a la Universidad Nacional de La Plata, con objeto de proponer a sus autoridades el intercambio de estudiantes.»

Y ocurre preguntar: Si en la República Argentina, que hablan un español bastardo, y además les falta el acento puro del castellano, son admitidos para enseñarle en Norte América, ¿no serían mejor admitidos los Profesores españoles si lo pidieran?

El Magisterio Pasivo.—En distintas ocasiones hemos hecho notar la sinrazón con que se ha olvidado a las clases pasivas del Magisterio en las pequeñas mejoras que le han sido concedidas a la clase en los últimos presupuestos. La carestía es grande para todos; pero sin duda que se hace más sensible tratándose de huérfanos y viudas, imposibilitados de poder dedicarse a otras tareas con que ayudarse en la diaria subsistencia.

Nuestras voces han hallado eco, como no

podía menos, en el personal pasivo; ha habido corrientes de simpatía, y se van constituyendo grupos en las provincias, que cristalizarán después en una Asociación numerosa, capaz de realizar los trabajos necesarios para lograr lo que se les debe en justicia.

En Barcelona se ha constituido una Junta directiva; en Madrid, una Junta ejecutiva, y en cada capital de provincia otra de propaganda.

En frases expresivas se ha testimoniado a El Magisterio Español la profunda gratitud por haber partido de sus columnas el primer llamamiento en favor de esta clase desvalida. Pero hay que dar noticias de carácter particular a todos y cada uno de los asociados, y se ha acordado la creación de una hoja decenal, que será el órgano del Magisterio pasivo, para lo cual los habilitados descontarán con la primera paga una peseta por individuo.

Plácenos mucho haber movido la opinión, el que se hayan organizado los pasivos del Magisterio para mejor dirigir sus trabajos, y mucho celebraremos que esos trabajos se vean coronados por el éxito en los primeros Presupuestos del Estado.

OPOSICIONES

Han terminado los ejercicios, y hechas las clasificaciones correspondientes:

SALAMANCA.—Número 1, D. Angel Ledesma Martín; 2, D. Fermín Corredor; 3, D. Domingo González; 4, D. Antonio Sánchez González; 5, D. Alberto Mejías; 6, D. Jesús Hernández; 7, D. Rufo García; 8, D. Victoriano Mandado; 9, D. Serafín Aparicio.

10, D. Miguel Enrique Sánchez; 11, D. Onofre Fernández; 12, D. Teodoro Fidel Sánchez; 13, D. Carlos Martín; 14, D. Manuel Pato; 15, D. Estanislao García; 16, D. Juan F. Alonso; 17, D. Feliciano Sánchez; 18, D. Maximino Pérez; 19, D. Alvaro Moralo.

20, D. Fernando Flores; 21, D. Alejandro Cobos; 22, D. Victoriano Pérez; 23, D. Camilo García; 24, D. Andrés Bello; 25, D. José Girón; 26, D. Natalio F. Cruz; 27, D. Guillermo Ramos; 28, D. Ignacio Gascón; 29, D. Ricardo Gil.

30, D. Fausto Fernández; 31, D. Valentín Iglesias; 32, D. Faustino Matas; 33, D. Andrés

Rodríguez; 34, D. Magín Alvarez; 35, D. Ignacio Sánchez; 36, D. Luis M. Campos; 37, D. Rosalino Revuelta; 38, D. Antonio Martín; 39, D. Antonio Dávila; 40, D. Adolfo Izquierdo.

41, D. Toribio Sanz; 42, D. Jacinto Garrote; 43, D. Mariano López; 44, D. Luis Hernández; 45, D. Teodoro Gutiérrez; 46, D. Policarpo Morato; 47, D. Alejandro Carrascal; 48, don Manuel Pascua; 49, D. Martín Calvo.

50, D. Víctor García; 51, D. Eladio Hernández; 52, D. Lorenzo Martín; 53, D. Manuel Martín; 54, D. Bernardo Jarraquides; 55, don Augusto Duprado; 56, D. Andrés Martín; 57, D. Vidal Martín; 58, D. Juan Velasco; 59, don Alejandro Mateos.

60, D. José Martín y Martín; 61, D. Raimundo Hernández; 62, D. Luis Juárez; 63, D. Marcelino Hernández; 64, D. Angel Curiel; 65, don Aquilino Sánchez; 66, D. Fernando Rodríguez; 67, D. Julio Hernández; 68, D. Lucino Sánchez; 69, D. Emigdio Pérez.

70, D. Jesús Florez; 71, D. Fermín González; 72, D. Eugenio Martín; 73, D. José Vegas; 74, D. Saturnino Sánchez; 75, D. Angel Gil; 76, D. José Alonso; 77, D. José Maldonado; 78, D. Eloy Rodríguez; 79, D. Bonifacio Sanchidurán; 80, D. Juan Rodríguez y 81, D. Julián Vega.

Valencia.—Número 1, D. Rafael Simó Aroz; 2, D. Manuel Berolín Peña; 3, D. Segundo Mota Serrano; 4, D. Constantino Ródenas López; 5, D. Norberto Hervás Pujol; 6, D. Ramón Jordá Canet; 7, D. José Armiñana Silvestre; 8, D. Víctor Ballester Gozalvo; 9, D. Rafael Hervás Pujol.

10, D. Enrique Ballester Gozalvo; 11, don Fernando Lahiguera Cuenca; 12, D. José Esteve Alcina; 13, D. Julio Sánchez López; 14, don Ricardo Jover Beltrán; 15, D. Julián Urive Ortega; 16, D. Francisco Varella Muñoz; 17, D. Narciso Ibars Albalat; 18, D. Jesús Berenguer Torralba; 19, D. José Cortell Alemany.

20, D. José Martínez Aguilar; 21, D. Marcelo Agudo Garat; 22, D. Hilario Artés Balbastre; 23, D. Demetrio Albert Rico; 24, D. José Benloch Portolés; 25, D. José Ramis Yagüe; 26, D. Juan Casero Cava; 27, D. Luis Martí Hernández; 28, D. Francisco Mozón Navarro; 29, D. José Domingo Nicolás.

30, D. Vicente Sempere Quiljs; 31, D. Abel Lloria Pérez; 32, D. Aurelio Magro Hernando; 33, D. José Faus Castillo; 34, D. Juan Castro Valero; 35, D. Ricardo Ferrús Noguera; 36, D. Joaquín Cartagena Aldeguer; 37, D. Antonio Belmar Belmar; 38, D. Maximiliano Milián Gámir; 39, D. Fernando Espasa Pérez.

40, D. Evaristo Serrano Pérez; 41, D. Francisco Marhuenda Aznar; 42, D. Tomás Pañego González; 43, D. Rigoberto Pascual Seguí; 44, D. Joaquín Quiles Pittarch; 45, D. Vicente Nácher Casañ; 46, D. Emilio Porta Vidal; 47, D. Francisco V. Climent Naldas; 48, D. Juan Navarro Artero; 49, D. Federico Olucha Maset.

50, D. Jaime Llorca Llorco; 51, D. Manuel Palop Marín; 52, D. Gaspar López Orto; 53,

D. Francisco Martínez Román; 54, D. Vicente López Palop; 55, D. José Catalá Mollá; 56, don Angel Senent García; 57, D. Francisco Zaragoza Alvado; 58, D. Vicente García Monleón; 59, D. José Lizón Pertuso; 60, D. Francisco Forment Serrano; 61, D. Manuel Pineda Lozano; 62, D. José Máximo Castell; 63, D. Antonio Benito Vinaixa; 64, D. José Sirvent Baera; 65, D. Luis Pérez Enrich; 66, D. Adolfo Valero Cerveró; 67, D. Fernando Fluixa Parra; 68, D. Rafael Marín Silvestre; 69, D. Antonio Castelló Pelegrí.

70, D. Ramón Talléns Mascarrell; 71, D. Juan Bautista Peyró; 72, D. José Izquierdo Alemany; 73, D. Joaquín Trullenque Abella; 74, don Eduardo Cardells Batalla; 75, D. Andrés López López; 76, D. Manuel García Izquierdo, y 77, D. Ramón Bojó Esteve.

Asociaciones de Maestros

A los Maestros limitados del partido de Ordenes (Coruña).—Por la presente se convoca a todos los Maestros con derechos limitados, interinos, sustitutos y sin servicios de ambos sexos, residentes en este partido, para que concurren a la reunión que tendrá lugar el segundo domingo del próximo octubre, a las diez y media de la mañana, en la Escuela nacional de niños de esta villa.

Se ruega la mayor asistencia al acto, advirtiéndose a los que no puedan concurrir personalmente que deben delegar en otro compañero que concorra, o enviar adhesión por escrito, pues en dicho día se constituirá la Asociación de Maestros postergados de este partido y se redactará el reglamento por que ha de regirse.

JOSE MACEIRAS Y MANUEL BASCOY

Negreira.—Se convoca a los compañeros asociados a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana.

Se encarece la asistencia o adhesión, dada la importancia de los asuntos a tratar.

El Presidente, JOSE ANTONIO VAZQUEZ.

Asociación provincial del Magisterio Burgalés.—Acuerdos tomados en Junta general:

Sección del día 21 de agosto de 1920.

Lectura de las actas de las sesiones celebradas desde el 24 de agosto del año anterior, que fueron aprobadas.

Aprobar las gestiones de la Comisión permanente y concederla un voto de gracias.

Aprobar también las gestiones del vocal de esta provincia en la Directiva de la Asociación Nacional.

Que queden sobre la mesa para su examen las cuentas presentadas por la señora Tesorera.

Sesión del día 22 de agosto.

Para la comisión permanente fueron elegidos:

Presidente, D. Gonzalo Orcajo, de Burgos; Tesorero, D. Federico Yudego, de Burgos; Contador, D. Luis Cortázar, de Villagonzalo; Secretario, D. Pío de las Heras, de Salas; Vocal y Vicesecretario, D. Alvaro Merino, de Burgos.

Que la cuota con que cada Maestro ha de contribuir para rendir el homenaje proyectado sea voluntaria; que todo lo que se recaude se invierta única y exclusivamente en este homenaje, y que, si no se llevare a efecto, sean las que fueren las causas de ello, todas las cantidades recaudadas se devuelvan íntegras a los donantes.

Que esta Asociación no reconozca más denominación que la de Maestros nacionales, sin aditamento de con o sin derechos limitados; que continuará trabajando en pro de todos los Maestros; que excita a la Directiva de la Asociación Nacional para que vea de conseguir una disposición para que desaparezca la nota de Derechos Limitados, desde luego, para todos los que cuenten quince o más años de servicios; y con respecto a los demás, que se señalen los medios más expeditos para que puedan demostrar su capacidad y aptitud; que haya un solo Escalafón general con arreglo a los sueldos actuales y respetando todos los derechos reconocidos, y que esta Asociación de nadie, sea el que fuere, o sean los que fueren, que no ha de mirar al número, admite imposiciones ni aun amenazas.

Por catorce votos y dos abstenciones se aprobó y confirmó la expulsión del socio señor Barcenilla, propuesta por la Sección del partido de Burgos.

Que todas las Escuelas de nueva creación pasen por el concurso general de traslado; que las cantidades para material escolar se señalen en proporción al número de alumnos matriculados.

Supresión de la Escuela Superior del Magisterio; y que para las plazas de la Inspección se exijan diez años de servicios en Escuela nacional, previas, además, las pruebas de aptitud que se consideren necesarias.

Que en 1.º de abril de 1921 se implante la Escala de sueldos aprobada sin variación para ninguna categoría; y que, implantada esta escala, los ascensos sucesivos lo sean de mil en mil pesetas, haciendo las amortizaciones necesarias.

Que a los permutantes no se exijan más que dos años de permanencia en la Escuela por que permuten, y derogación absoluta de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 4 de julio último.

Que a los Maestros se conceda el derecho a la excedencia ilimitada, sin sueldo, y sin contarse como servicios el tiempo que se esté separado de la enseñanza.

Que los hijos de Maestros ingresen por oposición en el Escalafón general fuera del número de plazas anunciadas, previa aprobación de los ejercicios.

Examinadas, presentadas por Tesorería,

fueron aprobadas las cuentas por el voto unánime de todos los asociados presentes.

Que una Comisión de la Directiva se aviste con las Autoridades de la provincial interesándolas que amparen en sus derechos a la Maestra de Villagonzalo.

Que se publique un manifiesto y se remita a todos los Maestros de esta provincia sean o no asociados.

Y, por último, que otra Comisión visite al Sr. Inspector Jefe para testimoniarle el pésame por el fallecimiento de su señor padre, don Lorenzo Saldaña, digno Maestro que fué de esta provincia durante más de treinta años.

El Presidente, GONZALO ORCAJO TRESPADERNE. El Secretario, ALVARO MERINO.

Quiroga.—Se convoca para la Junta general que se celebrará el día 10 de septiembre, a las once de la mañana y en el local de costumbre, con objeto de tratar los asuntos pendientes y demás que surgieren.

Se ruega la asistencia puntual, o, en su defecto, la delegación expresa en otro compañero.—EL PRESIDENTE.

Medina del Campo.—El Presidente de la Asociación de Maestros ruega a sus compañeros asociados y no asociados asistan el día 5 de septiembre a la reunión que ha de celebrarse en el local de costumbre, y hora de las diez y media de la mañana.

Asuntos que se han de tratar:

Habilitación.

Jubilaciones.

Pago del material de adultos de los años 1918, 19 y 20.

Pago del aumento gradual de sueldos.

Derogación de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 4 de junio último, que es perjudicial para Inspectores y Maestros.

Además, todos los asuntos que propongan los asistentes a la sesión.

Os ruega la asistencia vuestro compañero y Presidente, RUFINO SAN MARTIN.

DICCIONARIO DE LEGISLACION
DE
PRIMERA ENSEÑANZA
POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Indispensable para el conocimiento
a fondo de todo lo legislado en Pri-
mera enseñanza.

Tres volúmenes de 1.900 páginas.

Ejemplar, 11,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Ecos del Magisterio

¿Cuándo se anuncia el concurso?

Cientos de Maestros esperamos ansiosamente el tan cacareado concurso de traslado que debiera estar ya resuelto en el mes actual, y no pueden convencernos las razones que ciertos señores interesados en la demora aducen cuando de golpe y porrazo aseguran que el mal del retraso está ya hecho.

No, y mil veces no; el mal será mucho más grave de prosperar su erróneo criterio de dejarlo para septiembre del año que viene, pudiéndolo resolver para fin de diciembre del actual.

¿Que la posesión en 1.º de enero es perjudicialísima a la enseñanza? ¿Y qué me dicen ustedes de lo perjudicialísimas que resultan las largas interinidades?

Paréceme que el perjuicio que ahora se quiere alegar es un tópico que pomposamente se emplea por algunos, en propio interés, colocándose de este modo al margen de lo legislado, que es el anuncio anual del concurso de traslado.

Si el concurso no se resolvió en agosto, hágase en diciembre, pero nunca empalmarlo con el del año que viene, porque no salgan perjudicados dos factores: la enseñanza y el Maestro, y sólo resulten gananciosos los números altos, y a esto, señores, no hay derecho.

Ya que hablamos del concurso de traslado, creo debe pedirse para lo sucesivo que todas las vacantes se anuncien primero al repetido concurso, y las desiertas al turno que corresponda, y no se daría el caso insólito de que un Maestro alavés, pongo por caso, no pudiera ir jamás a su provincia, porque componiéndose ésta de pueblos de escaso vecindario, no hay una Escuela para el traslado ni para un remedio. Como esta provincia hay varias donde los pueblos grandes se pueden contar con los dedos de una mano.

FELIPE LEBANTINI

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 1.º—Real orden disponiendo cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el señor Subsecretario del mismo.—(30 agosto).

—Otra ídem íd. íd. en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio el señor Director general de Primera enseñanza.—(30 agosto).



Nombramientos

OVIEDO.—Grupo C.—Número 59, D. Victoriano Palacios García, para Bustariega, en Somiedo.

Número 61, D. Antonio Griñán Quereda, para Bustoto, en Salas.

Oviedo, 23 de agosto de 1920.—(Gaceta 28 agosto).

ALAVA.—Grupo C.—Número 24, D. Marcelino Castro Casado; para Zalduendo de Alava.

Vitoria, 16 de agosto de 1920.—(Gaceta 31 agosto).

LUGO.—Grupo C.—Número 58, D. Pedro Herraig Herraig; para Trobo 2.º, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Lugo, 20 de agosto de 1920.—(Gaceta 31 agosto).

SEGOVIA.—Grupo A.—Número 1.464, Don Ladislao L. B. Rodríguez García, para Alconadilla.

Segovia, 10 de agosto de 1920.—(Gaceta 31 agosto).



Secciones administrativas

CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido nombrado D. Esteban Jiménez Alcántara, número 3 del grupo B de esta provincia, Maestro propietario de la Escuela nacional mixta de La Monzona (Puebla de Arenón), con fecha 18 de junio del corriente año, sin que se haya posesionado de dicha Escuela en el plazo reglamentario de cuarenta y cinco días que determina el artículo 11 del Real decreto de 13 de febrero de 1919, se le declara incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

Castellón de la Plana, 26 de agosto de 1920. (Gaceta 31 agosto).

Elementos de

DIBUJO LINEAL

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 144 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

NOMENCLATOR DE VACANTES

Datos principales de las plazas anunciadas al Concurso de traslado

Abreviaturas: c., ciudad; v., villa; l., lugar; part., cabeza de partido judicial; est., estación de ferrocarril, entiéndase la más próxima; telg., telégrafo; telf., teléfono; carr., carretera; aut., automóvil; g. p., giro postal; C-H, casa-habitación; L-E, local-escuela.

VALENCIA.—Más del Olmo, ald. de 294 h., ay. de Ademúz, a 3 horas, part. de Chelva; est. de Liria; C-II del Ayuntamiento, 2 hab.; L-E bueno, mide 7 x 5 x 3.

—Cullera, c. 13.556 h., ay., part. de Sueca, a 5 km.; est. de ferroc.; telg., g. p., médico, botica; arroz y naranjas.

—Chulilla, v. de 1.474 h., ay., part. de Villar del Arzobispo, a 24 km. de la est. de Liria; médico; vino; C-II del Ayuntamiento, 1 hab.; consig. 100 pesetas; L-E malo, mide 8,5 x 8,5 x 6.

—Faura, l. de 1.505 h., ay., part. de Sagunto, a 4 km. y a 2 de la est. de Los Valles; carr. a Valencia y Barcelona; g. p., médico, botica; cereales, vino y naranja.

—Fuente Encarroz, v. de 2.477 h., ay., part. de Gandía, a 5 km. y a 2,5 de la est. de Potries; médico y mercado los miércoles; aceite, cereales, naranja y hortaliza.

—Fuente la Higuera, v. de 3.958 h., ay., part. de Onteniente, a 30 km., est. de ferroc.; carr. a Onteniente, Villena y Valencia; g. p., médico y mercado dos veces a la semana; vino y aceite.

—Játiva, c. de 12.737 h., ay. cab. part., est. de ferroc.; carr. a Valencia, Enguera y Olleña; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado; arroz y cereales.

—Anna, v. de 2.230 h., ay., part. de Enguera, a 6 km. y a 8 de la est. de Crespín; carr. a Navarres; médico y mercado los lunes y jueves; cereales y vino.

—Ayora, v. de 6.460 h., ay. cab. part., a 22 km. de la est. de Almansa; telg., g. p., médico, botica; frutas, azafrán y ganado.

—Carlet, v. de 6.363 h., ay. cab. part., est. de ferroc.; carr. a Alcira; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los sábados; vino, naranjas y cereales.

—Teresa, v. de 2.080 h., ay., part. de Ayora, a 28 km. de la est. de Almansa; carr. a Colfrentes y Almansa; médico y mercado los martes; aceite, vino y frutas.

—Luchende, v. de 1.577 h., ay., part. de Albaida, a 25 km. y a 10 de la est. de Beniganín; carr. a Játiva y Gandía; médico; vino, aceite y almendra.

—Llauri, l. de 1.432 h., ay. part. de Alcira, a 10 km. y a 8 de la est. de Sueca; carr. a Favareta y Alcira; g. p., médico y mercado; arroz y naranjas.

—Manises, v. de 4.076 h., ay., part. de

Torrente, a 11 km., est. de ferroc.; carr. a Aldaya, Valencia y Liria; telg., g. p., médico, botica y mercado los domingos; naranja, cereales y cebolla.

—Montesa, v. de 1.425 h., ay., part. de Enguera, a 4 km., est. de ferroc.; carr. a Valencia, Cara y Campillo; g. p., médico, botica; algarroba y vino.

—Paiporta, l. de 2.506 h., ay., part. de Valencia, a 5 km. est. de ferroc.; médico, botica; trigo y naranjas.

—Petrés, l. de 665 h., ay., part. de Sagunto, a 2 km. y a 1,5 de la est. de Quiet; médico; algarroba y naranja.

—Real de Montroy, l. de 1.616 h., ay., part. de Carlet, a 14 km. y a 12 de la est. de Picasent; carr. a Mislata, Valencia y Carlet; médico, botica; cereales, cabolla y aceite.

—Aldea de los Pedrones, ald. de 171 h., ay. de Requena, part. de ídem.

—Lázaro y Albosa, ay. de Requena, part. de ídem, a 10 km.; carr. a Requena.

—Campo-Arris, ald. de 704 h., ay. de Requena, part. de ídem, a 8 km.; carr. a Requena.

—Sueca, c. de 17.178 h., ay. cab. part., est. de ferroc.; carr. a Valencia, Cullera y Gandía; telg., g. p., médico, botica y mercado los viernes; arroz, cebada y naranja.

—Sumacárcel, l. de 1.562 h., ay., part. de Alberique, a 19 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Puebla, Játiva y Alcira; médico; arroz y naranja.

—Poblado de Castellar, agrdo. de 311 h., ay. de Valencia, a 3,8 km.

—Cruz Cubierta, agrdo. ay. de Valencia.

—Fuente Escorts, agrdo. de 1.892 h., ay. de Valencia, a 2,4 km.

—Isla del Palmar, agrdo. de 575 h., ay. de Valencia, a 19 km.

—Vallada, v. de 2.718 h., ay., part. de Enguera, a 12 km., est. de ferroc. 1,5 km.; carr. a Casas, Campillo y Valencia; g. p., médico, botica; aceite y naranjas.

—Vallanca, v. de 1.143 h., ay., part. de Chelva, a 70 km. y a 50 de la est. de Teruel, nueces.

—Villanueva de Castellón, v. de 4.566 h., ay., part. de Alberique, a 3 km., est. de ferroc.; telg., telf., médico, botica; arroz, naranjas y frutas.

VALLADOLID.—Carpió, v. de 1.375 h., ay.,

part. de Medina del Campo, a 20 km., est. de ferroc.; g. p., médico, botica; cereales y ganado.

—Castromonte, v. de 1.227 h., ay., part. de Ríoseco, a 12 km. y a 8 de la est. de Mudarra; carr. a Ríoseco, Tordesillas y Mudarra; médico, botica; cereales y mimbre.

—Medina del Campo, v. de 8.654 h., ay. cab. part., est. de ferroc.; carr. a Nava del Rey, Madrid y Coruña; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado los domingos; cereales.

—Olmedo, v. de 2.917 h., ay. cab. part., est. de ferroc.; telg., g. p., médico, botica y mercado los sábados; cereales y vino.

—Palazuelo de Nedija, v. de 1.282 h., ay., part. de Medina Rivero, a 11 km., est. de ferroc.; médico, botica; cereales y ganado.

—Tiedra, v. de 1.800 h., ay., part. de Mota del Marqués, a 7 km. y a 17 de la est. de ferroc.; carr. a Ríoseco y Toro; telg. g. p., médico, botica; cereales.

—Villalba de los Alcores, v. de 1.225 h., ay., part. de Medina de Ríoseco, a 17 km. y a 11 de la est. de Mudarra; cereales, ganado y caza.

—Villaverde de Medina, v. de 992 h., ay., part. de Medina del Campo, a 10 km., est. de ferroc. carr. a Nava del Rey y Medina del Campo; g. p., médico; cereales y ganado.

VIZCAYA.—Ajánguiz, l. de 985 h., ay., part. de Guernica, a 2 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Menditibar y Guernica; médico y maíz.

—Basauri, parro. de 3.539 h., ay., part. de Bilbao, a 7 km., est. de San Miguel; g. p., médico, botica y mercado una vez al mes; minas de hierro.

—Bermeo, v. de 9.766 h., ay., part. de Guernica, a 15 km., est. de ferroc., puerto; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado una vez al mes; pesca.

—San Pelayo, ald. de 426 h., ay. de Bermeo, part. de Guernica.

—La Tejera, barr. de 109 h., ay. de Carranza, part. de Valmaseda.

—Dima, parro. de 2.359 h., ay., part. de Durango, a 12 km. y a 9 de la est. de Lemona; carr. a Bilbao, Lemona y Vitoria; médico, botica; maíz.

—Ea, l. de 1.394 h., ay., part. de Guernica, a 14 km., cuya est. es la más próxima; puerto; carr. a Guernica y Lequeitio; médico, botica; cereales y maíz.

—Elorrio, v. de 2.854 h., ay., part. de Durango, a 10 km., est. de ferroc.; carr. a Durango y Vergara; telg., g. p., médico, botica y mercado una vez al mes; maíz, frutas y ganado.

—Guernica, v. de 3.561 h., ay. cab. part., est. de ferroc.; carr. a Morevieta y Lequeitio; aut. a Loqueitio; telg., g. p., médico, botica y mercado los lunes; maíz y ganado.

—Mañaria, parro. de 646 h., ay., part. de Durango, a 45 km., cuya est. es la más pró-

xima; carr. a Durango y Vitoria; médico; maíz, castaña, ganado, caza y pesca.

—Mendata, parro. de 1.054 h., ay., part. de Guernica, a 8 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Durango y Lequeitio; médico, cereales y manzana.

—Sestao, l. de 11.820 h., ay., part. de Valmaseda, est. de ferroc.; carr. a Bilbao; telg., telf., g. p., médico, botica; ganado; industria siderúrgica.

—Zamudio, v. de 1.229 h., ay., part. de Bilbao, a 10 km., est. de ferro.; carr. a Durango, Bilbao y Bermeo; médico; maíz y trigo.

ZAMORA.—Argujillo, v. de 719 h., ay., part. de Fuentesauco, a 12 km. y a 13 de la est. de Cubo Vino; médico, botica; vino.

—Bóveda de Toro, v. de 1.781 h., ay., part. de Fuentesauco, a 14 km. y a 14 de la est. de Castromuño; carr. a Pedrosillo y Zamora; médico, botica; cereales, hortáliza y vino.

—Cotanes del Monte, l. de 704 h., ay., part. de Villalpando, a 11 km. y a 22 de la est. de Medina de Ríoseco; médico, botica; cereales y vino.

—Faramontanos de Tábara, l. de 834 h., ay., part. de Alcañices, a 40 km. y a 12 de la est. de La Tabla; médico y mercado una vez al mes; cereales.

—Fuentes de Ropel, v. de 1.288 h., ay., part. de Benavente, a 12 km. y a 12 de la est. de Villanueva del Campo; médico, botica; cereales, ganado, caza y pesca; C-H alquilada, 2 habi., consig. 60 pesetas; L-E malo, mide 5 x 4 x 4.

—La Hiniesta, l. de 960 h., ay., part. de Zamora, a 7 km., cuya est. es la más próxima; médico, v. cereales.

—Jambrina, l. de 693 h., ay., part. de Zamora, a 13 km. y a 5 de la est. de Los Corrales; carr. a Zamora y Los Corrales; médico; cereales y vino.

—Lubián, l. de 1.411 h., ay., part. de P. Sanabria, a 33 km. y a 50 de la est. de Rúa-Petín; carr. a Villacartil y Viyo; médico; castañas y ganado.

—Manzanas del Barco, l. de 626 h., ay., part. de Alcañices, a 39 km. y a 22 de la est. de Zamora; médico; cereales.

—Pederuela, l. de 1.432 h., ay., part. de Bermello Sayago, a 20 km. y a 15 de la est. de Zamora; carr. a Zamora y Fermosella; g. p., médico y mercado una vez al mes; ganado.

—Porto, l. de 803 h., ay., part. de Puebla de Sanabria, a 33 km. y a 34 de la est. de Rúa-Petín; médico; centeno, ganado y pesca.

—Puebla de Sanabria, v. de 1.107 h., ay., cab. part., a 80 km. de la est. de Benavente; aut. a Benavente; telg., g. p., médico, botica; patatas, centeno, ganado, caza y pesca.

—Sanzoles, v. de 1.459 h., ay., part. de Toro, a 20 km. cuya est. es la más próxima; médico; vino, frutas y cereales.

—Vadillo de la Guareña, v. de 908 h., ay., part. de Fuentesauco, a 14 km. y a 18 de la est. de Castromonte; carr. a Valparaíso y Alaejos; médico, botica; trigo y vino.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se desestima recurso de doña Concepción Cruz Portilla, Maestra de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), contra resolución de concursillo.

—Se declara excedente a D. Mariano Sánchez, Maestro de Balbarida (Ávila).

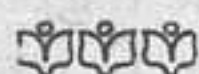
—Se aprueban permutas de cargos entre doña Ana Alcaide, Maestra de Sección de Córdoba, y doña Concepción Cortes, ídem de Iznajar, en la misma provincia; y entre D. Daniel García Bécores, de San Pedro de las Dueñas, y D. Benito Pozurama Espinosa, de Sahelices del Payuelo (León).

—Se declaran comprendidos en el Real decreto de indultos, a doña Efigenia Colodrón, Maestra que fué de La Zarza (Valladolid).

—Se desestima instancia de doña María de los Santos Cantón, en solicitud de que se declare ilimitada la excedencia que disfruta.

Normales.—Se nombra Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestros de Toledo a don Luis Alonso.

—Se confirma en el cargo de Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestras de Guadalajara a doña Cecilia Castejón.



De provincias

Ávila.—Han sido agraciados con plazas en las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional que acaban de verificarse en el distrito de Salamanca, los siguientes Maestros de la provincia de Ávila:

D. Rufo García García, con el núm. 7; don Manuel Pato Barbero, núm. 14; D. Máximo Pérez Antón, núm. 18; D. Fausto Fernández García, núm. 30; D. Faustino Matas González, número 32; D. Magín Alvarez Martín, núm. 34; D. Mariano López Díaz, núm. 43; D. Víctor García Gómez, núm. 50; D. Manuel Martín Madruga, núm. 53; D. Alejandro Mateo Rodríguez, núm. 59; D. Angel Curiel Montero, número 64; D. Jesús Flores Jaén, núm. 70; don José Vegas Fernández, núm. 73, y D. Bonifacio Sanchidrián Martín, núm. 79.

Enhorabuena a todos.—C.

Correspondencia Particular

Póo de Cabrales. M. S. Ya no pueden hacerse constar esos efectos en este Escalafón, por ser posteriores a 1.º de abril.

Vera del Bidasoa. J. L. A. El derecho ha caducado, pero no quiere decir que se devuelvan los descuentos.

Monroy. L. de C. Conviene comunicarlo oficialmente al Inspector.

Santo Domingo. E. L. F. Ese lenguaje es más propio de las asambleas que de los periódicos.

Almendros. S. S. M. Ya habrá visto que esa disposición ha sido modificada.

Barballe. M. C. N. En los ascensos generales sí. Han ascendido aquellas que les correspondía por servicios y no por provincias.

Cartuja Baja. M. F. Hasta ahora solo se considera forzosa a los setenta años.

Riviera. A. F. En el primer folleto.

Campillo de la Deleitosa. Todavía no han terminado de calificar.

Ceclavín. V. M. Véa la respuesta anterior.

Batea. L. O. Habrá usted visto que en los ascensos le reconocen ese derecho.

Romanillos. E. G. De las no presentadas por nosotros no nos dan datos.

Porcuna. L. M. Todo padre tiene derecho a llevar a sus hijos a la Escuela de la población que más le agrade.

Bembibre. F. F. Eso no podemos hacerlo por nuestra cuenta; hemos de atenernos a los datos oficiales.

CATECISMO CICLICO

(Ripalda o Astele)

el más barato y el más pedagógico, a dos reales docena.

Los pedidos a esta Administración.

10—2

PERMUTA

Maestra de pequeño pueblo de la provincia de Lérida desea permutar con otra de buen pueblo, que tenga estación de ferrocarril, de las provincias de Barcelona, Lérida, Córdoba o Málaga. Inmejorables condiciones para las que deseen permutar. Dirigirse a «Ricardos» Cervantes, en Zaragoza.

3—1

Oposiciones a Escuelas nacionales

Preparación especial e intensa para el ejercicio oral de las oposiciones

de Madrid. ☉ **Huertas, 10.—ACADEMIA**

A NUESTROS LECTORES

La carestía del papel y de todos los elementos editoriales nos pone en el compromiso de dirigirnos nuevamente a nuestros lectores. Creíamos todos que, pasada la guerra y algunos meses más para organizar la producción, comenzarían a normalizarse los precios. En esta confianza hemos mantenido los precios de suscripción que tenemos establecidos desde tiempo inmemorial. Pero está ocurriendo todo lo contrario: ¡Los precios siguen subiendo!

Vea el lector lo ocurrido a los periódicos diarios. Todos o casi todos han duplicado el precio de venta o de suscripción. El Gobierno ha tenido que intervenir para evitar la ruina de los diarios, y no solamente les ha fijado un precio mínimo y una cantidad de papel máxima, sino que, además, les prohíbe toda clase de regalos. Pues ahora sepa el lector que nosotros tenemos que pagar el papel 80 céntimos en kilogramo más caro aún que lo pagan los diarios. ¡Nos cuesta 2,30 pesetas el kilogramo de papel! Así es imposible continuar.

Hemos llegado a circunstancias tan críticas que se nos imponen una de estas dos soluciones: o reducir nuestro periódico a ocho páginas, como en este mes, renunciando a mejoras que tenemos planeadas, o implantar esas mejoras aumentando el precio de suscripción en la medida necesaria para seguir la publicación.

Después de meditar ambas soluciones y de consultar con algunos queridos amigos, muy competentes, hemos optado por la segunda solución, es decir, por aumentar la suscripción del periódico como han hecho ya las más importantes publicaciones diarias y no diarias, y en la cuantía estrictamente necesaria. En consecuencia, la suscripción a **El Magisterio Español** desde 1.º de septiembre de 1920 será 20 pesetas al año, y a cambio, entre otras mejoras que iremos implantando, estarán las siguientes:

1.ª Aumento del número de páginas destinadas a los asuntos profesionales.

2.ª Publicación de *La Escuela en Acción* por semanas, en lugar de hacerlo por quincenas, como en los últimos años, y con importantes innovaciones que faciliten la labor educadora del Maestro.

3.ª Aumento considerable de información en la Crónica general, para que el lector pueda estar informado de los acontecimientos mundiales sin necesidad de periódico diario.

4.ª Publicación de la novela o novelas que resulten premiadas en el concurso que tenemos anunciado.

Estas mejoras que venimos preparando, y otras que irán saliendo, compensarán al lector, con creces, del aumento de precio en la suscripción. Basta considerar que la suscripción aislada a *La Escuela en acción*, siendo semanal, está valorada en 8 pesetas anuales, y la novela no costará menos de 3,50 a 4,00 pesetas, y además regalaremos libros en la medida de lo posible.

Finalmente, advertimos que este aumento no se aplicará a los que tienen pagada por adelantado suscripción correspondiente a tiempo venidero, ni tampoco a los pagos que se hagan durante todo el mes de septiembre de este año. Hacemos esta excepción, aunque nos perjudica considerablemente, en beneficio de los que nos han ayudado y nos ayuden a sobrellevar estas difíciles circunstancias adelantando sus pagos.

En consecuencia, durante el mes de septiembre, y solamente durante ese mes, regirán las siguientes combinaciones:

Por **25 pesetas**: Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, y 25 pesetas en libros de nuestra propiedad.

Por **20 pesetas**: Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, y 16 pesetas en libros de nuestra propiedad.

El 30 de septiembre caducarán estas importantes ventajas y entrará en vigor el precio de 20 pesetas de suscripción anual, con otras combinaciones que resultarán menos ventajosas y que anunciaremos oportunamente.